

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 24 de Junio de 2009

N° 18.133

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G. N° 2542 del 18/06/09 – Contrato de Locación de Inmueble y su Addenda – Ubicado en Salta – Capital – Destino: Funcionamiento de la Oficina Seccional del Registro Civil en V° Lavalle	4086
M.J.S. y D.H. N° 2546 del 18/06/09 – Convenio: Gobierno de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta – Cancelación Erogaciones Alejamiento de Internos sujetos a la Jurisdicción Federal y Provincial	4087
S.G.G. N° 2553 del 18/06/09 – Designa a Lic. Federico Cabada en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Agencia de Desarrollo Local	4088
M.D.H. N° 2562 del 18/06/09 – Reconoce Servicios Prestados a Diversas Personas – Periodo: Dic. 2007 y Febr. 2008	4088
M.S.P. N° 2563 del 18/06/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. María Gabriela Dorigato y otros	4089
M.S.P. N° 2565 del 18/06/09 – Ratifica Resolución N° 0989/09 – Aprueba y Rescinde Contratos de Locación de Servicios a diversas personas del Hospital Señor del Milagro	4089
M.A. y D.S. N° 2568 del 18/06/09 – Contrato de Locación de Servicio – Sr. Jacinto Simón Abraham	4090
M.ED. N° 2570 del 18/06/09 – Creación de Cursos y Horas Cátedras en Unidades Educativas de la Pcia. dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	4090
M.ED. N° 2574 del 18/06/09 – Creación de Cursos en Unidades Educativas de la Pcia. dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	4091
M.F. y O.P. N° 2575 del 18/06/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	4091

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2543 del 18/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Ricardo Lachenicht	4092
M.D.H. N° 2544 del 18/06/09 – Designa personal temporario – Lic. María Esther Ballatore Remis	4092
S.G.G. N° 2545 del 18/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Manuel Demetrio Guerra	4093
S.G.G. N° 2547 del 18/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Ariel Garay	4093
M.F. y O.P. N° 2548 del 18/06/09 – Subsidio – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta	4093
S.G.G. N° 2549 del 18/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Carolina Pellegrini	4093
M.ED. N° 2550 del 18/06/09 – Creación de División en el B.S.P.A. N° 7067 de El Carril Anexo Chicoana	4093
S.G.G. N° 2551 del 18/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. José Luis Fernández	4093

M.ED. Nº 2552 del 18/06/09 – Creación de División en el Colegio Secundario Nº 5059 de Aguas Blancas	4094
M.ED. Nº 2554 del 18/06/09 – Creación de Cargo en la Escuela de Educación Especial Nº 7041 – Salta – Capital	4094
S.G.G. Nº 2555 del 18/06/09 – Rechaza Reclamo de Indemnización – C.P.N. Luis Eduardo Caballero	4094
M.ED. Nº 2556 del 18/06/09 – Creación de División en Unidad Educativa Nº 5160 de la Loc. de Angastaco – Dpto. San Carlos	4094
S.G.G. Nº 2557 del 18/06/09 – Comisión de Servicios – Dra. Julia Elena Arias	4094
M.J.S. y D.H. Nº 2558 del 18/06/09 – Revoca Resoluciones Nº 151/05 y 189/06 – Sra. Clara Beatriz Carabajal y Eusebia Albina Gerez	4094
S.G.G. Nº 2559 del 18/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo	4095
M.J.S. y D.H. Nº 2560 del 18/06/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Juan Carlos Guzmán	4095
M.S.P. Nº 2561 del 18/06/09 – Renuncia – Dra. Cristina Margarita Riffel	4095
M.ED. Nº 2564 del 18/06/09 – Creación de cargos en la Escuela de Educación Especial Nº 7160 – Salta – Capital	4095
M.ED. Nº 2566 del 18/06/09 – Creación de División en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6015 de la Loc. de Embarcación	4095
M.S.P. Nº 2567 del 18/06/09 – Ratifica Resoluciones Nº 0924 y 0925/09 – Aprueba y Rescinde Convenios Programas Médicos Comunitarios	4095
M.S.P. Nº 2569 del 18/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Audelina Cardozo	4095
M.F. y O.P. Nº 2571 del 18/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Carlos Tolaba	4096
M.ED. Nº 2572 del 18/06/09 – Designa personal – Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Guerra Fabiana Cristina	4096
M.S.P. Nº 2573 del 18/06/09 – Designa personal temporario – Dra. Fabiola Noemí Trobatto	4096

RESOLUCIONES

Nº 9957 – Secretaría de Política Ambiental Nº 169/09	4097
Nº 9937 – D.G.R. Resolución Nº 11/09	4099

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 9946 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación Salta Nº 14/09	4099
---	------

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 9947 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 82	4100
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9956 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 77/09	4100
Nº 9913 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación Salta Nº 13/09	4101
Nº 9654 – Universidad Nacional de Salta Nº 005/09	4101
Nº 9653 – Universidad Nacional de Salta Nº 006/09	4102

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 9935 – Secretaría de Política Ambiental: Atlas S.R.L. – Expte. Nº 119-16.063/07	4103
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 9962 – Yariguarenda – Dpto. San Martín – Expte. N° 18.534	4103
N° 9961 – Ercilia y otras (Vacancia de Minas) – Dpto. Los Andes – Expte. N° 1.912 y otros	4103
N° 9960 – Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. (Caducidad) Dpto. Los Andes y otras – Expte. N° 18.552 y otros	4103
N° 9954 – Alcalá I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. N° 19.389	4104
N° 9566 – Benjamín – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19.300	4104

SENTENCIA

N° 9963 – Pedro Arturo Carrizo – Expte. N° 901/9	4104
--	------

SUCESORIOS

N° 9964 – Oscari Néstor Nicolás – Expte. N° 2-229.471/08	4105
N° 9952 – Villarroel, Isacc – Maldonado de Villarroel, Elena Delicia – Expte. N° 246.469/08	4105
N° 9951 – Rivera, Ramón Fernando – Expte. N° 228.904/08	4105
N° 9949 – Bermudez, Dora Lucía – Expte. N° 238.505/08	4105
N° 9948 – Niz, Sergio Enrique – Expte. N° 225.580/09	4105
N° 9944 – Ríos Avelino y Coronel Ramona Urbana – Expte. N° 257.133/09	4105
N° 9942 – González, Luis – Expte. N° 260.219/09	4106
N° 9941 – Agüero, María Celia – Expte. N° 156.501/06	4106
N° 9939 – Pinto Nancy Beatris – Expte. N° 17.553/08	4106
N° 9938 – Giraldez, José Alfonso – Expte. N° 248.785/08	4106
N° 9931 – Romero Pelayo – Padilla Dedicación – Expte. N° 2-81.979/03	4106
N° 9929 – Ayala Ramón Ladislao – Expte. N° 1-230.422/08	4107
N° 9920 – Avendaño, Higinia y Basualdo, Eduardo Aurelio – Expte. 1 N° 108.424/04	4107
N° 9916 – Yapura, Andrea Francisca – Expte. N° 17.237/01	4107
N° 9915 – Guzmán, Segundo – Expte. N° 13.931/04	4107
N° 9914 – Maita, Dionicio y Guerrero de Maita, Luciana – Expte. N° 2B-04.287/89	4107
N° 9911 – Casasola, José Gabriel y Ordoñez, Felisa – Expte. N° 9.262/08	4108
N° 9910 – Vargas, Orlando – Expte. N° 17.922/08	4108
N° 9909 – Benavides, Ramos Francisco - Expte. N° 252.991/09	4108
N° 9902 – Furst, Raquel Sara – Lovaglio, Héctor Edmundo – Expte. N° 1-256.380/09	4108
N° 9898 – López, Marcelino y Gutiérrez, Ana – Expte. N° 221.620/08	4108
N° 9896 – Espinoza, Amadeos Amos – Expte. N° 259.717/09	4109
N° 9895 – Segura, Nemesio – Expte. N° 233.248/08	4109
N° 9893 – López, Ludovina – Expte. N° 18.178/08	4109
N° 9887 – Machaique, Catalina – Díaz, Luis – Expte. N° 02-247.276/08	4109

REMATE JUDICIAL

N° 9922 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 189.946/07	4109
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 9894 – Elías, Raúl vs. Arias, Jesús Honorio – Expte. N° 8.292/08	4110
N° 9891 – Plaza de Flores, Lugarda y/o Plaza de Flores, Lutgarda – Expte. N° 236063/08	4110

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

Nº 9959 – Samson de Poma, Ana María y Poma Graneros, Luis Alberto – Expte. Nº 264.056/09	4110
Nº 9953 – Viñas de Altura S.A.	4110
Nº 9886 – Fernández Pani Miguel Angel – Expte. Nº 262.575/09	4111
Nº 9881 – Toledo Nelly Beatriz – Expte. Nº 258.975/09	4111

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 9936 – ARGENOA S.A.	4112
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 9846 – Parque S.A.	4112
Nº 9843 – Perterser S.R.L.	4113

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 9958 – C.A.RE.NA., para el día 14/07/09	4113
Nº 9950 – Comunidad Cristiana Betesda, para el día 17/07/09	4113
Nº 9945 – Centro de Jubilados y Pensionados Luz de Esperanza, para el día 10/07/09	4114
Nº 9943 – Centro de Jubilados y Pensionados Francisco Tobar, para el día 18/07/09	4114
Nº 9940 – Alberdi Bochas Club, para el día 05/07/09	4114

AVISO GENERAL

Nº 9955 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta Nº 0054/2009	4115
--	------

RECAUDACION

Nº 9965 – Del día 23/06/09	4116
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2542

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-451.646/05

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Director de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Señorita Silvia Adriana Moreno y su Addenda; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es dar en Locación a la mencionada Dirección General, el Inmueble ubicado en calle Río Caraparí N° 2142 de Villa Lavalle, Departamento Capital de la Provincia de Salta, para el funcionamiento de la Oficina Seccional del mismo;

Que la Unidad Central de Contrataciones tomó la intervención que le compete;

Que dicho contrato se realiza a los fines de mantener el funcionamiento de esta dependencia en el mismo lugar, no encontrándose otras ofertas de alquiler en el lugar;

Que a fs. 42 obra la pertinente imputación preventiva del gasto;

Por ello, con encuadre en el Decreto 803/01 y artículo 13 inc. n) de la Ley N° 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble y su Addenda, firmados entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Director de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Señorita Silvia Adriana Moreno, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Dirección General del Registro del Estado y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2546

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 226-010.236/08

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Nación, representado en este acto por el señor

Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Dr. Aníbal Domingo Fernández, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador de la Provincia de Salta Dr. Juan Manuel Urtubey, MJSDH N° 3435/08, el 07 de Noviembre de 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio contiene las pautas a llevar a cabo para posibilitar la cancelación de las erogaciones efectuadas por el Sistema Penitenciario de la Provincia, originadas en el alojamiento de internos sujetos a la Jurisdicción Federal y de las erogaciones realizadas por el Servicio Penitenciario Federal causadas en el alojamiento de internos sujetos a la Jurisdicción Provincial;

Que a fojas 10 el Sub Secretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, solicita la homologación del referido Convenio;

Que conforme a lo expresado en Dictamen N° 366/09 del Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos que obra a fojas 11, entiende que no existe objeción legal alguna, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente aprobando el convenio de rigor;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Nación, representado en este acto por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Dr. Aníbal Domingo Fernández, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador de la Provincia de Salta Dr. Juan Manuel Urtubey, MJSDH N° 3435/08, el 07 de Noviembre de 2.008, el que como Anexo, Anexo I y Anexo II, forman parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2553

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Agencia de Desarrollo Local y la necesidad de contar con un cargo jerárquico de coordinación ejecutiva en dicha agencia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Federico Cabada para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Federico Cabada – DNI N° 21.311.319 en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Agencia de Desarrollo Local – Fuera de Escalafón, a partir del día 12 de junio de 2009, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2562

Ministerio de Desarrollo Humano

Expedientes N°s. 91.066/08 – cód. 001, 2363/08, 2579/08, 1107/08, 772/08, 809/08, 745/08, 1046/08, 965/08, 1017/08, 1162/08, 1021/08, 1015/08, 1016/08, 219/08, 1174/08 – cód. 234, 12.082/09 – cód. 226 y cde. 1

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por diversas personas en el Ministerio de Desarrollo Humano, en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 y el 13 de febrero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de personas que fueron convocadas por la ex Ministra de Desarrollo Humano a cargo de esa cartera desde el día 10/12/07 para cumplir funciones en las distintas dependencias del organismo y prestaron servicios hasta el 13/02/08 sin instrumento de designación;

Que ello obedeció a razones operativas propias del cambio de gestión que demoraron la aprobación de las estructuras y cuadros de cargo de los distintos Ministerios;

Que los reclamantes cesaron en dichas funciones conjuntamente con el funcionario que los convocó;

Que la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano fue aprobada por Decreto N° 1335/08 del 18/03/08;

Que la Dirección General de Organización informó que durante dicho período, los peticionarios no se encontraban vinculados al Estado Provincial por otra relación de igual naturaleza;

Que en consecuencia y atento a la excepcional situación planteada, corresponde reconocer los servicios efectivamente prestados y que se encuentran debidamente acreditados en los expedientes de la referencia;

Que el Departamento Personal y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano han tomado la intervención que les compete;

Que, en consecuencia, corresponde que se proceda al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese los servicios prestados en el Ministerio de Desarrollo Humano, por las personas consignadas en el Anexo del presente decreto, en el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 y el 13 de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con las partidas correspondientes del Ministerio de Desarrollo Humano del Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2563

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 3.952/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personas que se desempeñaron en distintos servicios del Ministerio del rubro, desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2009 y pertenecen al Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, vigente en la provincia, según Decretos nºs 2565/05 y 3713/08;

Que la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente Decreto, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y las personas que seguidamente se consignan:

María Gabriela Dorigato – D.N.I. nº 20.399.875

Elsa Betina Saravia Fisher – D.N.I. nº 20.609.438

María del Pilar De Leon de Maussion – D.N.I. nº 25.649.119

Mónica Graciela Iparraguirre – D.N.I. nº 20.125.298

Claudia del Milagro Teran – D.N.I. nº 24.092.005

Romina Eugenia Sosa – D.N.I. nº 25.885.709

Ana Virginia Cisneros – D.N.I. nº 21.319.501

Cecilia Quiroga – D.N.I. nº 26.485.108

Imelda Ester Barrientos – D.N.I. nº 17.581.212

Valeria del Huerto Albertein – D.N.I. nº 23.316.212

Verónica Vanesa Luñiz Zavaleta – D.N.I. nº 24.338.773

Mónica Gabriela Cuello – D.N.I. nº 22.468.301

Roxana Aleman – D.N.I. nº 25.801.633

Malvina Isabel Martínez – D.N.I. nº 26.030.236

Verónica Grisel Ortiz – D.N.I. nº 25.218.746

Norma Maribel Jimenez – D.N.I. nº 18.019.863

Sandra Mónica Jimenez – D.N.I. nº 20.232.691

Fanny Angélica Yurquina – D.N.I. nº 16.659.330

Guillermo Orlando Ruiz Morales – D.N.I. nº 12.409.052.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 11, Actividad: 07, Obra: 00, Cuenta Objeto: 413411, Auxiliar: 1001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2565

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 8.176/08 – código 134 (II cuerpos)

VISTO la resolución nº. 0989 de fecha 26 de mayo de 2009 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución nº 0989/09, se aprueban y rescinden Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Hospital Señor de. Milagro, representado por el Gerente General y diversas personas;

Que la resolución ministerial que aprueba los contratos mencionados cuya erogación fue atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 0989 de fecha 26 de mayo de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2568

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.282/09

VISTO el expediente de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 375/09 se aprobó la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Yamil Adolfo Hadad;

Que el Señor Hadad, ha dejado de prestar servicios a la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable desde el mes de diciembre de 2008;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable,

Que el Señor Jacinto Simón Abraham ha suscripto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable un contrato de locación de servicios mediante el cual se compromete a realizar tareas en la Delegación Tartagal de la Secretaría de Política Ambiental;

Que obra el dictamen legal correspondiente que sugiere se deje sin efecto la prórroga del contrato del Señor Hadad, así como la aprobación del contrato con el Señor Abraham;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Yamil Adolfo Hadad, DNI N° 23.196.034, a partir del día 01 de enero de 2009.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Jacinto Simón Abraham, DNI N° 20.707.493, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de abril de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

Art. 3° - El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2570

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.022-07

VISTO las solicitudes de creaciones de curso y horas cátedra cursadas por unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado responde al incremento de la población estudiantil, siendo avalado por la Dirección General del Nivel y la Secretaría de Gestión Educación;

Que los servicios técnicos de la Dirección General del Nivel aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presu-

pueraria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos y horas cátedra en las unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2574

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.640-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder a la creación de diversos cursos, a los efectos de atender la demanda educativa;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y lue-

go del correspondiente análisis aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, pcr cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del C3-03-08 y sin término, la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 18 de Junio de 2009

DECRETO N° 2575

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-18.308/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Nuevo Pozo Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy" – Dpto. San Martín;

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 747.223,37 (Pesos setecientos cuarenta y siete mil doscientos veintitrés con treinta y siete centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratificase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.05.09 – Batch N° 3043774, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2543 – 18/06/2009 – Expediente N° 226-013.710/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Ricardo Lachenicht – DNI N° 11.081.007 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 03 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2544 – 18/06/2009 – Expediente n° 153-112.083/09

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Maria Esther Ballatore Remis, D.N.I. n° 29.737.438, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 –

Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2545 – 18/06/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Manuel Demetrio Guerra – DNI N° 8.139.926 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2547 – 18/06/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 2253/08 al Sr. Ricardo Ariel Garay – DNI N° 25.279.726 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2548 – 18/06/2009 – Expte. N° 11-0090929/09 Cde. 2

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la "Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta", por la suma de \$ 43.295,94 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco con Noventa y Cuatro Centavos/100), para la ejecución de la Obra: "Red de Agua Potable", en el marco de la Ley 6780.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente aféctense las partidas correspondientes a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2549 – 18/06/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Pellegrini – DNI N° 24.338.742 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2550 – 18/06/2009 – Expediente N° 160-3.585-09

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. año, 3ra. división, con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno noche, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, a partir del 02/03/09 en el B.S.P.A. N° 7067 de El Carril – anexo Chicoana, de la localidad Chicoana, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2551 – 18/06/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. José Luis Fernández – DNI N° 25.633.649 efectuada por Decreto N° 1628/08 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, continuando su prestación de servicios en dependencias del Teatro Provincial de Salta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2552 – 18/06/2009 – Expediente Nº 42-14.557-08

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 17-03-08, la creación de 8º año 4ta. División, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno mañana, plan de estudios Tercer Ciclo de E.G.B., según Resolución Ministerial Nº 044/99, en el Colegio Secundario Nº 5.059 de Aguas Blancas, departamento Orán, en mérito a lo expuesto a los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción, correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2554 – 18/06/2009 – Expediente Nº 160-3.599-09

Artículo 1º - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Asistente Escolar, a partir del 02/03/09 en la Escuela de Educación Especial Nº 7041 “Dr. Mariano Castex”, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA, correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2555 – 18/06/2009 – Expediente Nº 288-729/04/08 ref. 2

Artículo 1º - Recházase el reclamo de indemnización formulado por el C.P.N. Luis Eduardo Caballero, D.N.I. Nº 13.258.619, en mérito a los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2556 – 18/06/2009 – Expediente Nº 42-14.575/08

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 28-04-08 hasta el 28-02-09, la creación de 7º año 2da. división, con veintinueve (29) horas cátedra, turno mañana, Tercer Ciclo de E.G.B., según plan de estudios aprobado por la Resolución Ministerial Nº 44/99, en la Unidad Educativa Nº 5.160 de la localidad de Angástaco del departamento San Carlos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2557 – 18/06/2009 – Expte. Nº 231-1.470/09

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios de la Doctora Julia Elena Arias, DNI. Nº 20.649.257, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, en la Secretaría de Defensa al Consumidor de la Provincia, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2558 – 18/06/2009 – Expedientes Nº 50-9.957/04 y 50-9.959/04

Artículo 1º - Revócanse las Resoluciones Nº 151/05 y 189/06, de conformidad con lo establecido en los artículos 49º inc. a), 50º inc. a), 57º incs. a) y b), 72º inc. f), 92º, 93º inc. a) y 94º de la Ley Nº 5348 y en virtud de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Declárese lesiva la Resolución Nº 18/05 de conformidad a lo establecido por los artículos 49º incs. a) y b), 60º inc. c) y 72º incs. a), b), c), d) y e) de la Ley Nº 5348 y atento los motivos enunciados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3º - Notifíquese a las partes intervinientes con copia del presente. Cumplido remítase a ANSeS.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2559 – 18/06/2009 – Expediente N° 292-02.726/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo, DNI N° 18.826.130, a partir del 1° de julio del 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2560 – 18/06/2009 – Exptes. N°s 44-019.951/01; 44-018.075/01; 01-0089517/07; 226-00058/08; S.A. 44-087015/05

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan Carlos Guzmán, en contra del Decreto N° 3.151/07, en virtud a los fundamentos citados en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3.151/07, dejándose consignado que la expresión correcta es “recurso de revocatoria” de acuerdo con los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2561 – 18/06/2009 – Expediente N° 1.844/09 – Cód. 180

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Cristina Margarita Riffel, DNI. N° 11.772.924, por razones particulares, con vigencia al 22 de Enero de 2009, en el Cargo: Profesional Asistente Oftalmóloga – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 13, dependiente del Hospital “Del Carmen” de Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2564 – 18/06/2009 – Expediente N° 160-3.600-09

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cinco (5) cargos de Asistente Escolar, a partir del 02/03/09 en la Escuela de Educación Especial N° 7. 60, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2566 – 18/06/2009 – Expediente N°: 46-25.484/08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 25-03-08, la creación de 1° año Ira. División de la carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Informática, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de la localidad de Embarcación, departamento General San Martín, turno vespertino, con una carga horaria de dieciséis (16) horas cátedra régimen anual, diez (10) horas cátedra en el 1er. Cuatrimestre y diez (10) horas cátedra en el 2do. Cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 513/05 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2567 – 18/06/2009 – Exptes. n°s. 3.552/09 código 321, 11.396/08 y 11.124/08 – código 121 y 1.843/08 – código 321 (V cuerpos)

Artículo 1° - Ratifícanse en todos sus términos las resoluciones n°s. 0924 y 0925 de fecha 14 de mayo de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2569 – 18/06/2009 – Expediente N° 10.118/09 – Cód. 076

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 19 de Enero de 2009, la renuncia presentada por la señora Audelina Cardozo, DNI. N° 4.588.285, al cargo de Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 114, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01153 de fecha 06 de Octubre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2571 – 18/06/2009 – Expediente N° 90.665/09 – Cód. 11

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por el señor Carlos Tolaba, DNI. N° 8.162.188, al Cargo de: Personal de Servicios Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales -- Subgrupo 2 – Función Jerárquica V – Cargo N° de Orden 25, dependiente del Departamento de Servicios Generales – Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 3976/08, modificatorio del Decreto N° 660/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01154 de fecha 06 de Noviembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del citado agente, con imputación de su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2572 – 18/06/2009 – Expediente N° 158-13.834-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Guerra, Fabiana Cristina, CUIL N° 27-12293479-4, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4759, paraje La Valle, localidad Buena Vista, depar-

tamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2573 – 18/06/2009 – Expte. n° 8.487/09 – código 127

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Programa Odontología del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 57.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Fabiola Noemí Trobatto, D.N.I. n° 18.020.801, matrícula profesional n° 857, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la doctora Fabiola Noemí Trobatto, D.N.I. n° 18.020.801, aprobado por resolución ministerial n° 0573/09.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2542, 2546, 2562, 2563, 2568, 2570, 2574 y 2575, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 9957

R. s/c N° 1407

Salta, 19 de Mayo de 2009

RESOLUCION N° 169

Secretaría de Política Ambiental

Expte. N° 119-8.634/04

VISTO la Resolución 374/06 de la Secretaría de Política Ambiental que habilita la categoría de Pequeños Generadores y la categoría de Generadores Difusos; y

CONSIDERANDO:

Que el requisito para ser considerado Pequeño Generador es tener una generación menor a 200 kg anuales;

Que para generaciones mayores a 200 Kg. las empresas deben regirse por la Resolución N° 224/06 y cumplir todos los requisitos exigida por ésta;

Que el sector de servicios constituido por los lubriccentros de la provincia de Salta brinda el servicio de cambio de aceite a Generadores Difusos de categoría Y8, generando ellos a su vez residuos de categoría Y8, Y9 e Y48;

Que el art. 114 del decreto 3097/00 establece que el generador es responsable de los residuos peligrosos en calidad de dueño de los mismos;

Que en razón del servicio que prestan a sus clientes, los lubriccentros de la Provincia de Salta deben disponer anualmente residuos peligrosos por un peso superior a 200 Kg aún cuando su actividad comercial pueda considerarse como de pequeña categoría;

Que por las características propias de la actividad los pequeños lubriccentros no están en condiciones de cumplir los requisitos y el sistema de inscripción exigidos para los generadores superiores a 200 Kg;

Que el art. 120 de la ley N° 7.070 otorga a la Autoridad de Aplicación la facultad de establecer las condiciones que deben cumplir los generadores de residuos peligrosos para su inscripción en el Registro;

Que por Decreto N° 16/07 la Secretaría de Política Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene las competencias de la ley N° 7.070 que incluyen la administración del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos;

Por ello,

La Secretaría de Política Ambiental

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Manual Operativo para Pequeños Lubriccentros que como Anexo I forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°: Aprobar el modelo de Declaración Jurada para Pequeños Lubriccentros que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: Establecer que los pequeños Lubriccentros, definidos de acuerdo al Manual Operativo aprobado en el punto anterior, sólo podrán entregar los residuos peligrosos a transportistas habilitados, utilizando el Manifiesto de Transporte aprobado mediante Resolución N° 097/09 o aquella que en el futuro la reemplace;

Artículo 4°: Comunicar, registrar y archivar.

Ing. Agr. Maria Cristina Camardelli
Secretaria de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

ANEXO I**Manual Operativo Categoría****“Pequeños Lubriccentros”
(Residuos Y08, Y09 e Y48)****Generalidades**

Se define como Pequeños Lubriccentros a los locales comerciales que realizan cambio de aceite de vehículos automotores que, independientemente de su volumen de generación, cumplan los siguientes requisitos:

* Sean de propiedad de una o varias personas físicas (no jurídicas).

* Estén habilitados por la Municipalidad correspondiente exclusivamente en el rubro de Lubriccentros.

* No posean más de 5 (cinco) empleados.

* Generen residuos peligrosos con categorías Y8, Y9 e Y48 de acuerdo a la Tabla I y Tabla II de la Ley N° 24.051, esto es, desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados (Y8), mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua (Y9), y materiales y/o elementos diversos contaminados con algunas de estas categorías (Y48).

Los Pequeños Lubricentos deberán designar una persona quien será responsable de todas las operaciones que se realicen con los residuos peligrosos. Estas operaciones puede consistir en manipulación almacenamiento o entrega a transportistas de los mismos.

Requisitos para la Inscripción

Para inscribirse en el Registro de Residuos Peligrosos, los pequeños Lubricentos deberán pagar en la Secretaría de Política Ambiental la Tasa de Inscripción Anual, con cuyo recibo se le entregará un formulario de Declaración Jurada que contiene los datos a completar para su inscripción.

La documentación que deberán presentar para la inscripción es:

1. Nota solicitando Inscripción en el Registro de Residuos Peligrosos de la provincia de Salta;

2. Constancia de pago de la Tasa de Inscripción Anual;

3. Declaración Jurada con los siguientes campos completos:

* Datos identificatorios del Local.

* Datos identificatorios del encargado de la gestión de residuos peligrosos.

* Informe de Gestión de Residuos.

* Memoria Técnica, donde conste una descripción detallada de todos los procesos y operaciones del lubricento, indicando el Residuo Peligroso generado en cada uno de los sectores de la planta, método y lugar de almacenaje en planta hasta su retiro o tratamiento.

4. Certificado de Habilitación Municipal.

5. Copia de los Certificados de Destrucción de residuos peligrosos otorgados por el Operador (si tuviese).

Circuito del Manifiesto de Transporte para Pequeños Lubricentos

El Manifiesto es el documento que contiene los datos sobre la naturaleza, origen y transferencia del Generador al Transportista y de éste a la planta de tratamiento o disposición final.

Cada transporte de Residuos Peligrosos deberá estar acompañado del Manifiesto de Transporte aprobado mediante Resolución 097/09 o aquella que la suplantare.

Para el caso de los Pequeños Lubricentos inscriptos en el marco de la presente Resolución, el Transportista podrá adquirir los Manifiestos y completarlos en el momento de retiro de los residuos a cada Pequeño Lubricento.

El Generador y el Transportista deberán firmar el Manifiesto en su cuerpo Principal y en el primer troquel, este último quedará en poder del Generador como constancia de entrega de los Residuos Peligrosos.

Cuando el Transportista entregue los Residuos Peligrosos al Operador consignado en el Manifiesto, ambos deberán firmar el segundo troquel y el tercer troquel, quedándose cada uno con el que le corresponda.

El Operador, por su parte, deberá firmar el cuerpo del Manifiesto y enviar el mismo a la Secretaría de Política Ambiental en un plazo no mayor a treinta días.

El archivo de la documentación del Manifiesto deberá ser:

* Original: Queda en poder de la Secretaría de Política Ambiental, firmada por el Generador, el Transportista y el Operador.

* Primer Troquel: Queda en poder del Generador, firmada por el Transportista y el Generador.

* Segundo Troquel: Queda en poder del Transportista, firmada por el Operador y el Transportista.

* Tercer Troquel: Queda en poder del Operador, firmada por el Transportista y el Operador.

Toda esta documentación deberá ser archivada por un plazo de cinco años.

Certificado de Tratamiento y/o Disposición Final

Todo Operador de Residuos Peligrosos deberá emitir al Generador un Certificado de Tratamiento y/o Disposición Final donde conste que los residuos enviados por él fueron dispuestos o tratados correctamente. El Certificado deberá contener el nombre del Generador, la fecha de recepción de los Residuos, el tipo, la cantidad y el estado físico de los mismos, el N° de Manifiesto con el que ingresaron a planta, el tipo de operación mediante la cual se lo trató y/o dispuso y la fecha en que se realizó la misma.

Sin Cargo

e) 24/06/2009

O.P. N° 9937

R. s/c N° 1404

Dirección General de Rentas

Salta, 19 de Junio de 2009

RESOLUCION GENERAL N° 11/2.009**VISTO:**

La Resolución General N° 9/2009 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la misma dispone la categorización de los contribuyentes y/o responsables de los tributos a cargo de este Organismo, en función al grado de cumplimiento de sus deberes formales y materiales, a efectos de determinar el "riesgo fiscal" que éstos constituyen para la Dirección General de Rentas;

Que el artículo 10 de dicha Resolución versa sobre la vigencia de la misma, consignando en su último párrafo que "a partir del trimestre Junio – Agosto se aplicarán las sanciones que se determinen", lo cual resulta confuso a los fines de su aplicación;

Que en pos de evitar interpretaciones erróneas sobre el mismo, resulta necesario modificar el mencionado artículo, precisando el momento a partir del cual comenzará la aplicación de las sanciones por parte de esta Dirección General;

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar el artículo 10 de la Resolución General 9/2.009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La presente Resolución entrará en vigencia el 1° de Julio de 2.009.

las dos primeras categorizaciones, correspondientes a los trimestres Julio – Septiembre por un lado, y Octubre – Diciembre por el otro, se realizarán al solo efecto de que los contribuyentes y/o responsables tomen conocimiento de la categoría asignada y realicen los trámites pertinentes a fin de regularizar su situación fiscal.

A partir del primer trimestre del año 2.010 (Enero – Marzo) se aplicarán las acciones que se determinen."

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 24/06/2009

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 9946

F. N° 0001-15691

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto Equipamiento Escolar**

En el marco del Programa Proyecto Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar

Licitación Pública N° 14/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.293.523,40

Localidad: Salta – Departamento Capital

Garantía de Oferta exigida: 5% (cinco por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 14/07/2009 – Horas 9:30

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322 – Salta Capital.

Plazo de Entrega: 30 días de la recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: \$ 50 (Pesos cincuenta)

Lugar de Adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – 2er. Piso – Salta hasta el día 13/07/09 a hs. 14:00

Presentación de las Ofertas: Hasta día 14/07/09 a hs. 09:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/06/2009

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 9947

F. N° 0001-15692

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional

Préstamo 7473 – AR – B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán – San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 – Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar)

Norberto Abrate

a/c Despacho Gerencia Planeamiento

Imp. \$ 1.170,00

e) 24/06 al 15/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9956

F. N° 0001-15714

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 77/09

Objeto: Adquisición de Productos Lácteos con Distribución.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 234-5.521/09

Destino: Programa Social Crecer Mejor.

Fecha de Apertura: 08/07/2009 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 245.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand

Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 24/06/2009

O.P. N° 9913 F. N° 0001-15644

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

En el marco del plan “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 13/09**.

Objeto: “Adquisición de Mochilas y set de útiles escolares”

Licitación Pública N° 13/09

Precio Tope Oficial: \$ 813.980,00

Lote N° 1: Mochila con morral \$ 146.363,00

Lote N° 2: Set de útiles \$ 667.617,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha de apertura: 07/07/09 a hs. 9:00

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 07 de Julio de 2009 a hs. 8:30 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plaza de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 800.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 06 de Julio a hs. 14:00 - Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 23 y 24/06/2009

O.P. N° 9654

F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 27 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.122/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 093 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Institutos varios de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 360,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 6 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 366.632,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9653 F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.121/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 094 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 10 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 05 al 29/06/2009

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 9935

F. N° 0001-15668

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación de una Planta Modelo de Recuperación de Aceites en Ruta 9, Km. 1592, de la ciudad de Salta, proyecto presentado por la empresa Atlas S.R.L., expediente N° 119-16.063/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora: Miércoles 08 de Julio de 2009 a las 10:00 (A.M.)

Lugar de realización: Ruta Nacional N° 9 Km. 1592 (Acceso a Salta lado Sur).

Localidad: Salta Capital.

Lugar donde obtener vista y copias: Balcarce n° 388, Ciudad de Salta, de 08:30 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes).

Plazo para presentarse como parte y presentar prueba: hasta las 14:00 hs. del 06 de Julio de 2009 (de Lunes a Viernes).

Instructor designado: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audencias
Secretaría de Política Ambiental
Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/06/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9962

R. s/c N° 1411

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera /Estab. Fijo	Mineral	Depto.
-----------	------------------------------	---------	--------

18.534	Yariguarenda	Aridos	San Martín
--------	--------------	--------	------------

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 24/06/2009

O.P. N° 9961

R. s/c N° 1410

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.) las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
1.912	Ercilia	Sal	Los Andes
15.618	Cerro Samenta 1	Disem. de Cobre, Plata y Oro	Los Andes
15.619	Cerro Samenta 2	Disem. de Cobre, Plata y Oro	Los Andes
15.621	Cerro Samenta 4	Disem. de Cobre, Plata y Oro	Los Andes
15.623	Cerro Samenta 6	Disem. de Cobre, Plata y Oro	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 24/06/2009

O.P. N° 9960

R. s/c N° 1409

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Catecs de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.552	Desarrollo de Prospectos Mineros S.A.	Los Andes

18.987 Oscar Nicolás Soria Los Andes
 19.172 Teck Cominco Argentina Ltd. Los Andes
 19.176 Teck Cominco Argentina Ltd. Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 24/06/2009

O.P. Nº 9954 F. Nº 0001-15708

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. Nº 19.389, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalino térreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcala I las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3399662.90	7294029.59
3400392.14	7294029.59
3400392.14	7297931.87
3401560.02	7297931.87
3401560.02	7283491.71
3399662.90	7283491.71

P.M.D.: X= 7294848.27 Y= 3400967.33

Superficie concedida: 2454 has. 9017 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 30/06 y 08/07/2009

O.P. Nº 9566 F. Nº 0001-15126

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Sanguedolce Salvador, en Expte. Nº: 19.300, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón la mina se denominará: Benjamín, las coordena-

das del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3377911.67	7341760.96
3379098.66	7341760.96
3379098.66	7339678.14
3377041.76	7339678.14
3377041.76	7341094.64

P.M.D.: X= 7341562.91 Y= 3378681.88

Superficie Registrada 400 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 10 y 24/06/2009

SENTENCIA

O.P. Nº 9963

R. s/c Nº 1412

Cámara Cuarta en lo Criminal

I.- Condenando a Pedro Arturo Carrizo, argentino, soltero, nacido el 01/01/90 en Salta, Capital, hijo de Horacio Nicolás Carrizo (v) y de Graciela Elizabeth Tejerina (v), DNI. Nº no recuerda, Pront. Nº 008.436 – Sec. L.E., ayudante de albañil, con instrucción primaria completa, domiciliado en Manzana 436 A, Lote 8, calle Ricardo Levene s/n, Bº 20 de Junio y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 Inc. 2º, 1er. Supuesto, 45, 12, 19, 29, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Recomendando ...- III.- Ordenando ... IV.- Fijando ... V.- Cópiese, Oficiese y Protocolícese. Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria. Cumple la Pena Impuesta: El día Veinte del Once del Año Dos Mil Trece (20/11/2.013). Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen Nº 4. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 24/06/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9964

R. s/c N° 1413

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Oscari, Néstor Nicolás – Sucesorio", Expte. N° 2-229.471/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 4 de Junio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9952

F. N° 0001-15705

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominac., Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Villarroel, Isacc – Maldonado de Villarroel, Elena Delicia s/Sucesorio", (Expte. N° 246.469/08), que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los causantes Sres.: Villarroel, Isacc – Maldonado de Villarroel, Elena Delicia a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de Junio del 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9951

F. N° 0001-15702

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rivera Ramón Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 228.904/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9949

F. N° 0001-15696

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Bermúdez, Dora Lucia por Sucesorio", Expte. Nro. 238.505/08, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Junio 11 de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9948

F. N° 0001-15693

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Sucesorio de Niz, Sergio Enrique" Expte. N° 225.580/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 11 de Junio de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/06/2009

O.P. N° 9944

R. s/c N° 1406

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en

los autos caratulados: "Ríos Avelino y Coronel Ramona Urbana s/Sucesorio", Expte. nº 257.133/09, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Avelino Ríos y de la Sra. Ramona Urbana Coronel, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 01 de Junio de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/06/2009

O.P. Nº 9942 F. Nº 0001-15682

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nom. – Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "González, Luis – Sucesorio", Expte. Nº 260.219/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/06/2009

O.P. Nº 9941 F. Nº 0001-15680

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 9º Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Agüero, María Celia – Sucesorio", Expte. Nº 156.501/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/06/2009

O.P. Nº 9939

R. s/c Nº 1405

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pinto Nancy Beatris"; expediente número diecisiete mil quinientos cincuenta y tres barra cero ocho, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 9 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo c) 24 al 26/06/2009

O.P. Nº 9938

F. Nº 0001-15673

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Giraldez, José Alfonso – Sucesorio" - Expte. Nº 248.785/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/05/2009

O.P. Nº 9931

R. s/c Nº 1402

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Romero, Pelayo – Padilla, Dedicación – Sucesorio" Expte. Nº 2-81.979/03", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Junio de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/05/2009

O.P. Nº 9929 R. s/c Nº 1401

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ayala, Ramón Ladislao s/Sucesorio" Expte. nº 1-230.422/08, cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ramón Ladislao Ayala, DNI nº 3.948.738, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 03 de Junio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Ca. go e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9920 F. Nº 0001-15654

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Avendaño, Higinia y Basualdo, Eduardo Aurelio" – Expte. 1 Nº 108.424/04, de la Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9916 F. Nº 0001-15649

El Dr. Sergio Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Yapura, Andrea Francisca s/Sucesorio" – Expte. Nº 17.237/01, cítese, por edictos, que se

publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro, del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Junio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9915 F. Nº 0001-15646

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados "Guzmán, Segundo s/ Sucesorio Expte. Nº 13.931/04". Ordena: citar por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 9 de Diciembre de 2008. Dr. Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9914 F. Nº 0001-15645

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria Nº 1 del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Maita, Dionicio y Guerrero de Maita, Luciana s/Sucesorio", Expte. Nº 2B-04.287/89, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Nuevo Diario". Salta, 26 de Mayo del 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9911 F. Nº 0001-15641

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Casasola, José Gabriel y Ordoñez, Felisa; Expte. Nº 9.262/08”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Junio de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9910 F. Nº 0001-15640

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: “Vargas, Orlando (causante) – Sucesorio”, Expte. Nº 17.922/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9909 F. Nº 0001-15638

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados “Benavides, Ramos Francisco - Sucesorio” Expte. Nº 252.991/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2009

O.P. Nº 9902 F. Nº 0001-15628

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados “Furst, Raquel Sara – Lovaglio, Héctor Edmundo s/ Sucesorio” expediente Nº 1-256.380/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia de Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 25/06/2009

O.P. Nº 9898 R. s/c Nº 1396

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VII Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de López, Marcelino y Gutiérrez, Ana Expte. Nº 221.620/08, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. Nº 221.950/08, por ante el presente Juzgado. Salta, 13 de Abril de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9896

F. N° 0001-15622

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Espinoza, Amadeos Amos s/Sucesorio", Expte. N° 259.717/09, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9895

F. N° 0001-15621

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Segura Nemesio s/Sucesorio, Expte. n° 233.248/08, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9893

F. N° 0001-15619

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Ludovina, Expte. N° 18.178/08", cita y emplaza a los herederos de la causante López Ludovina y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 2 de Junio del 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. N° 9887

F. N° 0001-15601

El señor Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio Machaique, Catalina - Díaz, Luis", Expediente N° 02-247.276/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 9922

F. N° 0001-15658

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega (desocupado)

El 25-6-09 a hs. 18,15 en Lavalle 698, Ciudad, remataré el inmueble ubicado Block 42, P. Baja "C", Parque la Vega. Base \$ 47.837,39, Cat. 123.309, Sec. "Q" Mzn. 255, Par. Id, U.F. 15, Dpto. Cap., S.T. 52,92 m² dos dorm. c/placares, living, baño, cocina, pisos cerámicos, con humedades varias. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas y alum/público. Desocupado. Revisar de 9,30 a 12,30 y de 15 a 19 hs. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 1ra. Nom, en juicio c/ Copa, Oscar O. s/Ej. Hip., Expte. 189.946/07. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 25/06/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9894

F. Nº 0001-15620

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Elías, Raúl vs. Arias, Jesús Honorio s/ Adquisición de Dominio por Prescripción Expte. Nº 8.292/08", cita a que se apersonen en juicio los herederos del titular catastral matrícula 3254 parcela 3 manz 45 Secc H del Dpto. de Rosario de la Frontera y/o a todos aquellos que se consideren puedan tener derechos posesorios respecto del inmueble cuya usucapión se pretende, con la prevención que de no apersonarse los citados, se designara al ministerio de Ausentes para que los represente Art. 343 del C.P.C. y C. San José de Metán, 10 de Junio de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

O.P. Nº 9891

F. Nº 0001-15607

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Plaza de Flores, Lugarda y/o Plaza de Flores, Lutgarda y/o herederos - Adquisición del dominio por prescripción" Expte. Nº 236063/08, cita y emplaza la Sra. Plaza de Flores Lugarda y/o Plaza de Flores Lutgarda y/o herederos, para que en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación masiva. Salta, 10 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 9959

F. Nº 0001-15716

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Socieda-

des de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "Samson de Poma, Ana María y Patrimonio del Fallecido Poma Graneros, Luis Alberto s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 264.056/09, ordena la publicación de edictos a fin de: I) Hacer conocer que con fecha 26 de Mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ana María Samson de Poma, DNI Nº 13.382.935 y del Patrimonio del fallecido Luis Alberto Poma Graneros, con domicilio real en calle Los Mandarinos Nº 397 del Barrio Tres Cerritos y con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 690, 1er Piso, Of. 5 y 6, ambos de la Ciudad de Salta Capital. II) Fijar el día 18 de Agosto de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. III) Fijar el día 30 de Septiembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). IV) Fijar el día 27 de Noviembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 L.C.Q.). V) Comunicar la designación del C.P.N. Carlos Alberto Rivero como Síndico en estos obrados, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 432 de la Ciudad de Salta, ha fijado como días hábiles de atención los Martes y Jueves de 15 a 19 horas. Publíquese edictos por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q.) Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.009. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 30/06/2009

O.P. Nº 9953

F. Nº 0001-15707

El Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con sede en San Rafael, Mendoza, hace saber que en autos nº 44.860, caratulados: "Viñas de Altura S.A. p/Concurso Preventivo", con fecha 18 de mayo de 2.009, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Viñas de Altura Sociedad Anónima con domicilio social en Ruta 165, s/n, Cañada seca, San Rafael, Mendoza, CUIT 30-59284604-3. Los acreedores deberán formular sus peticiones de verificación a la

Sindicatura plural, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley n° 24.522, hasta el día 3 de agosto de 2.009, en el domicilio constituido por la Sindicatura Plural compuesta por los Contadores Oscar Donato Torrecilla, Eduardo Horacio Fernández y Antonio Lafalla, situado en calle Avellaneda n° 70, Planta Baja, Oficina 3 de la Ciudad de San Rafael. Los Síndicos atenderán al público en el domicilio mencionado los martes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas y el día de vencimiento del plazo hasta las 24 horas. Los informes individuales previstos por el art. 35 de la ley 24.522 deberán ser presentados el 16 de octubre de 2.009 y el informe general (art. 39 LCQ) el 15 de febrero de 2.010. Se ha fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 para el 29 de septiembre de 2.010 a las 10 horas. Publicar Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la provincia de Salta por 5 días corridos. Dr. Roberto Suárez, Secretario Juzgado Concursal.

Imp. \$ 200,00

e) 24 al 30/06/2009

O.P. N° 9886

F. N° 0001-15600

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Fernández Pani Miguel Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 262.575/09, hace saber que por Resolución de fecha 04/06/2009 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo Pequeño del Sr. Miguel Angel Fernández Pani, D.N.I. N° 25.885.674, CUIT N° 20-25885674-1, con domicilio real en Complejo Habitacional Sur, Manzana E, Casa 26 y procesal en Alvarado N° 373, ambos de Salta Capital. Ha sido designado Síndico el Contador Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en A. Cornejo N° 86 de Salta. Plazo de presentación de pedidos de verificación de crédito: 11/08/2009. Plazo presentación Informe Individual: 11/09/2009; Informe General: 29/10/2009. La Audiencia Informativa y el Período de Exclusividad serán fijados oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un

diario local. Salta, 18 de Junio de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/06/2009

O.P. N° 9881

F. N° 0001-15588

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "Toledo, Nelly Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 258.975/09, hace saber que en fecha 27 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Toledo Nelly Beatriz, DNI N° 11.108.476, CUIL N° 27-11108476-4, con domicilio real en Block "N" Dpto. 38 Piso 3° Barrio Casino y domicilio procesal constituido en calle 10 de Octubre N° 147 P.A. of. 1 ambos de esta ciudad de Salta Capital. Se hace saber que se ha fijado el día 6 de agosto de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 22 de setiembre del corriente año para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 5 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso a la C.P.N. Silvia Antonia Yarade M.P. 654, con domicilio procesal en calle Las Araucarias N° 155 de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Jueves y Viernes, en el horario de 18 a 20 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 18 de junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 25/06/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9936

F. Nº 0001-15670

ARGENOA S.A.

Entre Antonio Nicolás José Rinaldi, argentino, LE 8.076.255, CUIT 20-08076255-1, divorciado de sus primeras nupcias de María Cristina Nieto Suanno, de 59 años de edad, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 212, primer piso, departamento 14, Salta y Romina Silvia Pagani, argentina, DNI 22.626.406, CUIT 27-22626406-5, soltera, de 36 años de edad, de profesión licenciada en comunicación social, domiciliada en calle 41 Nº 984, La Plata, Provincia de Buenos Aires, constituyen una Sociedad Anónima.

Denominación: ARGENOA S.A.

Fecha de Constitución: 03/11/2008, Escritura Nº 310, Esc. Marta Zenteno Goytía de Gambetta.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías o domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Sede Social: Buenos Aires Nº 212 primer piso, Salta.

Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, Comercial e Inmobiliario: Realizar operaciones inmobiliarias en general y de turismo, lo que incluye la prestación de servicio de hotelería y alojamiento, para lo cual podrán adquirir y/o enajenar el dominio, condominio, nuda propiedad, usufructo, de todos los bienes muebles o inmuebles que tengan en su patrimonio y/o que en el futuro ingresen al mismo, lo que incluye la comercialización de los inmuebles, unidades funcionales o departamentos, casa habitación, etc. Que construyan o adquieran, vender, ceder, permutar, dar o tomarlos en locación, celebrar locaciones de obra, locaciones de servicio, comodato, administrar bienes, incluida la constitución de derechos reales y fideicomisos, en los que podrá intervenir incluso como fiduciario, constituir hipotecas, subdividir inmuebles, unificarlos, constituir reglamentos de copropiedad y administración.

Capital Social: El capital social se fija en \$ 100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de \$100 cada una con derecho a 5 votos por acción e integran de la siguiente forma: Antonio Nicolás José Rinaldi suscribe 800 acciones lo que totaliza \$80.000 y Romina Silvia Pagani suscribe 200 lo que totaliza \$20.000. La integración se efectúa en este acto en un 25% mediante aporte de dinero en efectivo y el saldo en un plazo de dos años.

Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea con 1 miembro como mínimo y 3 miembros como máximo. Designará Directores suplentes en igual o menor número que los titulares. El primer Directorio estará compuesto por el Sr. Antonio Nicolás José Rinaldi como Director Titular o Presidente y la Sra. Romina Silvia Pagani como Directora Suplente.

Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, teniendo los socios el derecho establecido en el Artículo 55 de la misma Ley. No obstante, la Asamblea podrá establecer los mecanismos de fiscalización que estime convenientes.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de Junio de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24/06/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 9846

F. Nº 0001-15533

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Julio de 2009, a horas 20.30 en el local de la Institución, en calle Hipólito Irigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación de titulares y suplentes, corresponde por dos años.

3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo, tanto titulares como suplentes, por el término de dos años.

4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.

Adolfo Torino
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2009

O.P. N° 9843

F. N° 0001-15530

PERTERSER S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de Perterser S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 04 de Julio de 2009 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional 34 Km. 1425, Zona Industrial de Gral. Enrique Mosconi la primera convocatoria se realiza a hs. 09:00 y la Segunda a hs. 11:00 dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los socios que se hallen presentes

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.

4.- Aprobación Balance del Año 2008.

5.- Servicios Realizados y Proyección de los Mismos.

Andrés O. Ayala
Gerente

Carlos Ruiz
Gerente

José Aramayo
Gerente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9958

R. s/c N° 1408

Cooperadora de Ayuda al Niño Recién Nacido
- C.A.RE.NA. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de Julio de 2.009, a horas 17,00 en el domicilio de la Sra. Presidenta Etesia E. de Del Barco, en calle España N° 2.201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al año 2.008.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Velia Valle de Casavilla
Secretaria

Etesia E. de Del Barco
Presidenta

Sin Cargo

e) 24/06/2009

O.P. N° 9950

F. N° 0001-15700

Comunidad Cristiana Betesda – Salta – Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social, Comunidad Cristiana Betesda convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio a las 18 hs. en calle Alvarado N° 1386 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe

del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios, Ingresos y Egresos.

- 3.- Informe de tareas a realizar.
- 4.- Menciones y Nombramientos.
- 5.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Olga Estela Escribas
Secretaria
Lic. Eduardo R. Moreno
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 24/06/2009

O.P. N° 9945 F. N° 0001-15690

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Luz de Esperanza" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Luz de Esperanza, convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 2009 a Hs. 17:00 en el local sito en calle, Carlos Mendistegui n° 435 B° Autódromo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2008.
- 4.- Elección de autoridades para cubrir cargos.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sara del Carmen Lira
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 24/06/2009

O.P. N° 9943 F. N° 0001-15683

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Francisco Tobar" – Aguaray – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Francisco Tobar de esta localidad, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2009 a horas 17:00, a realizarse en la Sede de la Institución sita en calle Mitre N° 402, con la finalidad de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de autoridades de la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al período 2007 a 2008.
- 4.- Elección de nueva Comisión Directiva período 2009 a 2011.
- 5.- Consideración de la afiliación a la Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia de Salta.
- 6.- Designación de dos socios para refrendar el Acta junto a las autoridades de la Asamblea.

Mario Acosta
Pro Tesorero
Antolin Rearte
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 24/06/2009

O.P. N° 9940 F. N° 0001-15679

Alberdi Bochas Club – Gral. Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Alberdi Bochas Club, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia: Convoca a todos los Socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, para fecha 05 de Julio del cte. año 2009, a horas 10,00 en su Sede Social, ubicada en calle 20 de Febrero N° 552, de ésta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de: Memorias; Balance e Inventario General, por el período comprendido entre el 01/01/07 al 31/12/08; e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección Nueva Comisión Directiva, por el período 2009/2011.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea sesionará validamente después de los 60 minutos de la hora fijada, con el número de socios presentes.

Oscar I. Pero
Secretario
Gerónimo Segura Segura
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24/06/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 9955

F. N° 0001-15710

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 22 de Junio de 2009

RESOLUCION N° 0054/2009

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Victoriano Rubén Biurrum – M.P. N° 1565; Ricardo Gomez Sola – M.P. N° 0693; Daniel Martín Helmfelt – M.P. N° 3539; Benito Laguna – M.P. N° 3669; Guillermo A. Montaldi Batule – M.P. N° 3594; María Graciela Palczewicz – M.P. N° 3462; Virginia Barbarita Rafael – M.P. N° 2956 y José Lorenzo Vides Bolívar – M.P. N° 3497 y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Victoriano Rubén Biurrum – M.P. N° 1565

Ricardo Gomez Sola – M.P. N° 0693

Daniel Martín Helmfelt – M.P. N° 3539

Benito Laguna – M.P. N° 3669

Guillermo A. Montaldi Batule – M.P. N° 3594

María Graciela Palczewicz – M.P. N° 3462

Virginia Barbarita Rafael – M.P. N° 2956

José Lorenzo Vides Bolívar – M.P. N° 3497

Art. 2°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día 30/06/2009, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Art. 3°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Art. 4°: Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Raúl Eduardo Caro
Vocal Titular

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Protesorero

Dr. Alfredo Miguel Nallar
Tesorero

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Vice-Presidente

Dr. José Tomás Museli
Presidente

Imp. \$ 288,00

e) 24 al 26/06/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9965

Saldo anterior	\$ 268.369,60
Recaudación del día 23/06/09	\$ 3.508,00
TOTAL	\$ 271.877,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.